

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se recibirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán por abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de concurrencia, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías exhibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.530

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS.—Circular

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Pina de Ebro, con fecha 23 del actual, me da cuenta de que el día 22 de los corrientes fué hallada una rueda de camión de las características siguientes:

Número 1.015.777, con letra R, marca "Continental", de 34 x 7 extra, la cual se halla depositada en aquella Casa-Cuartel.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 30 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.533

Pensión de viudedad

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.ª Isidora García Andréu,

viuda de D. Buenaventura Roméu Freixas, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Fayón, perciba del mismo el haber anual de 1.187'50 pesetas (98'95 pesetas al mes), con efectos desde el 17 de julio de 1953, contribuyendo con las cuotas que se indican las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Fiscal, 39'35 pesetas anuales (3'18 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Miravet, 31 pesetas anuales (2'59 ptas. al mes).

Ayuntamiento de Serós, 22'10 ptas. anuales (1'85 ptas. al mes).

Ayuntamiento de Almatret, pesetas 17'25 anuales (1'43 al mes).

Ayuntamiento de Fayón 1.077'80 pesetas anuales (89'80 ptas. al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.590

CIRCULAR

Por haberlo así interesado el Sindicato Provincial del Espectáculo, al tenerse conocimiento en el mismo de que en muchos pueblos de esta pro-

vincia se celebran festejos con intervención de profesionales músicos sin que las Comisiones de Fiestas o Empresas contratantes formulen el oportuno contrato de trabajo que ha de constar registrado en dicho Sindicato, recuerdo el cumplimiento de la Orden-circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1945, que dice lo siguiente:

"Para la debida observancia de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de marzo último, dictada en evitación de que formaciones artísticas organizadas para actuar en provincias se disuelvan antes de regresar al lugar en que se hayan constituido y queden sus componentes abandonados sin medios, es procedente, por haberlo así interesado la Delegación Nacional de Sindicatos, que por su Autoridad se disponga que dentro de la provincia de su mando no se autorice ninguna actividad teatral, de variedades, orquestas de cafés, fines de fiestas, etc., hasta tanto no se exhiban por las partes interesadas los contratos de trabajo, debidamente visados por el Sindicato Provincial del Espectáculo cuando se trate de agrupaciones artísticas formadas en la respectiva capital, o el

oportuno contrato, revisado también por dicho Organismo, cuando procedan de otra..."

Zaragoza, 5 de julio de 1954.

El Gobernador civil;

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 3.559

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por Decreto de la Presidencia del día 24 de junio del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 13 del camino vecinal número 204, denominado de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce treinta horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 1.º de julio de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.535

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA

para la información pública del "Proyecto de replanteo previo de la variante de la carretera de Cillas a Alhama". Pantano de la Tranquera. Términos municipales de Carenas y Nuévalos (Zaragoza).

Comienza dicha variante de la actual carretera en un punto situado a 38.470'30 metros del origen, y por medio de una curva se ciñe a la ladera donde está situado el pueblo de Nuévalos, cruzando el río Piedra por medio de un puente de 13 metros de

luz a 422'56 metros del origen de esta variante, desarrollándose a continuación en 2.722'43 metros por la ladera izquierda del río Piedra hasta su empalme con la actual carretera, de la cual aprovecha 587'80 metros, para continuar a media ladera por la margen derecha del río Mesa, el cual lo pasa por el estrecho denominado de "Serralba" por medio de un puente de 40 metros de luz a 5.052'73 metros del origen de la variante, y continúa por la margen izquierda hasta empalmar con la actual carretera a 20 metros del empalme con el segundo trozo de la carretera de Ateca a la Tranquera, a 6.900'44 metros del origen.

Aparte de las obras de fábrica para cruces de los ríos y las precisas para dar paso a los escorrederos y barrancuillos, se han proyectado las precisas para no interrumpir el servicio de las acequias de riego existentes.

El ancho de la carretera es el reglamentario de 6 metros, con los correspondientes sobrecanchos en las curvas y cunetas, en los tramos en desmonte, de un metro de anchura.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichos proyectos puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección 1.ª de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 2.º).

Zaragoza, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera: P. A., Ibarra.

Núm. 3.455

Distrito Minero

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 22 de marzo de 1954 a D. Martín Vall Cadevall, vecino de Lérida, una solicitud que ha presentado en 8 de marzo de 1954 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 109 pertenencias de mineral lignito con el nombre de "Sara", número 2.070, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado "Llanos de Della Segre".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de 0'20 metros de diámetro y que sobresale del suelo 0'40 metros, sito en el paraje "Llanos de Della Segre", y que se localiza así: Desde el citado mojón a la esquina Noreste del más de José Cuelu, Sur 0º 10' Oeste y distancia de 21'50 m. De punto de partida a 1.ª estaca, Oeste 13º 56' Sur, 400 metros. De 1.ª a 2.ª estaca, Norte 13º 56' Oeste, 600 metros. De 2.ª a 3.ª estaca, Oeste 13º 56' Sur, 100 m. De 3.ª a 4.ª estaca, Norte 13º 56' Oeste, 100 metros. De 4.ª a 5.ª estaca, Oeste 13º 56' Sur, 100 metros. De 5.ª a 6.ª estaca, Norte 13º 56' Oeste, 100 metros. De 6.ª a 7.ª estaca, Oeste 13º 56' Sur, 400 metros. De 7.ª a 8.ª estaca, Sur 13º 56' Este, 800 m. De 8.ª a 9.ª estaca, Este 13º 56' Norte, 100 metros. De 9.ª a 10.ª estaca, Sur 13º 56' Este, 200 metros. De 10.ª a 11.ª estaca, 13º 56' Norte, 100 metros. De 11.ª a 12.ª estaca, Sur 13º 56' Este, 100 metros. De 12.ª a 13.ª estaca, Este, 13º 56' Norte, 200 metros. De 13.ª a 14.ª estaca, Sur, 13º 56' Este, 100 metros. De 14.ª a 15.ª estaca, 13º 56' Norte, 100 metros. De 15.ª a 16.ª estaca, Sur, 13º 56' Este, 100 metros. De 16.ª a 17.ª estaca, Este 13º 56' Norte, 1.500 metros. De 17.ª a 18.ª estaca, Norte 13º 56' Oeste, 100 metros. De 18.ª a 19.ª estaca, Este 13º 56' Norte, 700 metros. De 19.ª a 20.ª estaca, Norte 13º 56' Oeste, 100 metros. De 20.ª a 21.ª estaca, Oeste 13º 56' Sur, 1.700 metros. De 21.ª a punto de partida, Norte 13º 56' Oeste, 300 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 109 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 25 de junio de 1954.—
Pedro Mandiola.

Núm. 3.529

Jefatura Agronómica

Para conocimiento de los viveristas

Para dar cumplimiento a cuanto dispone la Orden de 10 de marzo de 1947 ("Boletín Oficial del Estado") de

16 de marzo de 1947), se recuerda a todos los viveristas de esta provincia la obligación que tienen de enviar a esta Jefatura Agronómica la declaración anual, por triplicado, en la primera quincena del mes de julio, que ha de comprender dos partes:

Primera. Resumen de ventas realizadas en el año anterior (de 1.º de julio a 30 de junio). Número de pies vendidos en cada clase y variedad de plantas que contenía el vivero; su precio medio y de venta por clases y variedad, y destino que han tenido.

Segunda. Existencia de plantas que contiene cada parcela de vivero en 30 de junio, indicando en cada variedad la superficie de la subparcela que ocupa en metros cuadrados y número de pies que contine agrupados por año, de estar las plantas en el vivero. Acompañarán un sencillo croquis para cada parcela, en que se marque la distribución de las subparcelas, de clases y variedades que contiene de plantas.

En los viveros de vides americanas se dará igualmente cuenta de las parcelas de pies madres de que dispongan.

Zaragoza, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe.

Núm. 3.520

Gremio Fiscal de Cafés y Bares

Jesús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo nombrado por el Excmo. Ayuntamiento para el cobro del impuesto de Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal, al servicio del Gremio de Cafés y Bares de Zaragoza;

Hago saber: Que el próximo día 15 de julio, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Juez municipal del Juzgado número 4, se celebrará la subasta del Chalet Buenavista, situado en el kilómetro 84.060 de la margen izquierda del Canal, que le fué embargado a D. Celestino Moreno Villanueva con fecha 16 de noviembre de 1953.

Las condiciones generales para la subasta se hallan de manifiesto en estas oficinas hasta el día 15 de julio, y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento.

Zaragoza, 23 de junio de 1954.—El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

Núm. 3.472

Junta Pericial de Rústica

Ultimado en el presente año el apéndice del amillaramiento de esta capital, la Junta Pericial ha acordado

exponerlo al público en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que sean procedentes.

También se expone al público en la mencionada Administración el recuento de ganadería de este año formado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y valorado por la expresada Junta Pericial.

Ambos documentos, que han de surtir efectos tributarios en el año 1955, podrán ser examinados en el lugar que se indica y horas normales de oficina, durante el plazo que comienza en el día de hoy y expirará el 15 de septiembre próximo.

Con respecto al recuento de ganadería, los interesados podrán reclamar acerca del número y clase de cabezas que se les asigna y del ganado exceptuado de contribuir por el concepto de territorial o en este Municipio, ya por estar destinado aquél a usos industriales o bien porque sus dueños no sean vecinos de Zaragoza o sus barrios.

En ambos casos, los reclamantes habrán de justificar documentalmente la exención, demostrando que tales ganados se hallan comprendidos en la matrícula de industrial o amillarados en el Municipio donde el propietario tenga su vecindad.

De no acreditarse documentalmente la exención durante la exposición al público de este recuento, se previene que las cabezas de ganado que pudieran resultar exceptuadas quedan sujetas a contribuir por el concepto de pecuaria en este término municipal durante el próximo ejercicio económico, de acuerdo con lo preceptuado a este respecto en el Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1954.—El Presidente, J. Ariza.

Núm. 3.308

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Segundo plazo de la declaración C-1, cosecha 1954

A partir de esta fecha se abre el plazo para que los agricultores formalicen el segundo tiempo de la declaración C-1.

Este plazo de declaración terminará el día 15 del próximo mes de septiembre.

Por esta Jefatura se han cursado las instrucciones necesarias a todas las Hermandades de la provincia para la formalización completa del modelo C-1.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los cultivadores de los productos que obligatoria y voluntariamente han de ser vendidos al Servicio Nacional del Trigo.

Zaragoza, 1.º de julio de 1954.—El Jefe provincial, Juan Gómez.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 3.507

D. José Lueña del M.u.o, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a D. Benjamín Iacoma Mur en expedientes de abremio gubernativo tramitados bajo los números 460, 535, 931, 972, 1.173, 1.000, 1.129/53, 221, 739, 740/54 de seguros sociales y Montepios, por un importe de pesetas 9.553.50 de principal, más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una cafetera exprés, de forma cilíndrica, níquelada, marca "Omega", de Rentería "Ruy", Rafael Urbe, antigua y en buen uso. Valorada en pesetas 7.000.

Una balanza de un platillo, esmaltada color hueso, marca "Bicerba", de un kilogramo de fuerza, bastante usada. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina registradora, marca "National", de registro máximo de marca 2.95 pesetas, y mínimo de 0.10 pesetas, esmaltada color caoba, en uso. Valorada en 2.500 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio de dicha empresa, destinado a bar (sito en la calle de los Mártires, número 8, de Zaragoza). Valorado en 30.000 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por

100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de D. Benjamín Lacom, Mur, con domicilio en Mártires, número 8 (bar).

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.539

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a D. José Murillo Pérez, en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo los números 802-53, de seguros sociales, y 184 y 525-54, también por seguros sociales, por un importe de 3.940 pesetas de principal, más 1.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una balanza niquelada, marca "Sabre-Stebruge", S. A. (Bélgica). Roulers. P. T. M. 181.132, de 10 kilogramos de fuerza y plato esmaltado en blanco. Deteriorada por el uso. Valorada en 1.025 pesetas.

Un horno eléctrico a base de resistencias, para pastelería, marca "Rekena", de construcción metálica, desmontable, con dos cámaras de cocción y una de fermentación, provista de estantes. De 1'84 metros cuadrados de superficie útil de cocción, 7 kilovatios de potencia trabajo y 8'4 kilovatios de consumo medio por hora. En funcionamiento. Deteriorado por el uso. Valorado en 50.000 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de D. José Mu-

rillo Pérez, con domicilio en Alcañete, 18.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.555

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Mainar estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Pérez Guillén.

Núm. 3.537

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado, hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrito a la enseñanza de Análisis matemático 3.º, 4.º y 5.º, vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, al único aspirante, D. Rafael Cid Palacios.

Zaragoza, 30 de junio de 1954.—El Rector, M. Sancho Izquierdo.

SECCION SEXTA

Núm. 3.549

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta el arriendo de los pastos comunales del monte "Dehesa Alta y Baja", bajo el tipo de tasación y condiciones que se expresan en el pliego expuesto en esta Secretaría

Dicha subasta tendrá lugar el día 26 de julio, a las once de su mañana, y de quedar desierta se celebrará una segunda subasta el día 29 del actual, a la misma hora y condiciones que la anterior.

Los gastos que se originen, de anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del rematante.

La Zaida, 2 de julio de 1954.—El Alcalde, Luis Lierta.

Núm. 3.526

TARAZONA

D. Fermín India Sanz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que este Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 25 del actual, acordó establecer la siguiente modificación en la vigente Ordenanza fiscal del Cementerio municipal:

Tarifa 1.ª Concesiones a perpetuidad. Número 3. Por hueco de nichos de hileras segunda y tercera desde tierra, 725 pesetas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local, por lo que, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado el expediente y entablarse las reclamaciones oportunas.

Tarazona, 30 de junio de 1954.—El Alcalde, Fermín India.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.436

PARRAGA A R N A L E S (Antonio), mayor de edad, casado, sin más datos de filiación, con última residencia conocida en Zaragoza (camino Puente Virrey, número 14), comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Za-

ragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 206 de 1953 que se le sigue, por apropiación indebida de un aparato de radio.

Núm. 3.437

CORTES MENDEZ (José), de 36 años, casado, su profesión, cojo de la pierna izquierda, bajo de estatura, vistiendo buzo azul y boina, hijo de Antonio e Isabel, con último domicilio en Madrid (calle Calatrava, núm. 20), en la actualidad dedicado a negocios ilícitos, procesado en sumario número 10 de 1954, por el delito de estafa, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en la citada causa.

Núm. 3.438

ANDRES CRESPO (Teófilo), de 22 años, soltero, sin profesión, hijo de Máximo y Alejandra, natural de Barcelona, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Anzánigo, número 14, piso 1.º, grupo de viviendas del Picarral) domicilio de sus padres, procesado en sumario número 100 de 1954, por el delito de hurto, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el citado sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.581

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza: Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 227 de 1953 por el Procurador Sr. Bravo Castro, en nombre de Banco Agrícola de Aragón, contra D. Ismael Gracia Ortín, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda pública subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de julio en curso, a las diez horas, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan:

La instalación eléctrica de fuerza y luz que desde la línea propiedad de Eléctricas surte el almacén del demandado desde el camino de Gabaldós, esquina al Frontón Zaragozano, con un recorrido de 100 metros aproximadamente, y la instalación eléctrica de fuerza y luz del interior del almacén (desmontada), valoradas pericialmente en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 2 HP., marca A. B. C., número 18.036, en 2.000 pesetas.

Una máquina seleccionadora, por-gadora-aventadora, con su sistema de poleas y elevador para su alimentación, en 25.000 pesetas.

Instalación para empaque, descarga un saco por cada diez de contenido, en 2.500 pesetas, y 77 sacos de polvo en pulpa, de unos 30 kilogramos, aproximadamente, con sus envases, en 2.500 pesetas.

Total del valor pericial de dichos bienes, 40.000 pesetas, habiéndose rebajado para esta segunda subasta en un 25 por 100.

Se advierte: Que para tomar parte en esta segunda subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto previamente, el 10 % de la tasación rebajada; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de 30.000 pesetas; que el depositario de los anteriores bienes subastados es D. Martín Plaza Aguilar (domiciliado en Maestro Estremiana, 41, Zaragoza), y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.440

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 50 de 1947, por abandono de familia, contra Diego-José-Maria Lorenzo Germán, se le notifica por medio de la presente, por ser desconocido su domicilio, que en sentencia dictada en referida causa se le absuelve libremente del delito de que se le acusó, declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— (ilegible).

Núm. 3.514

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 307 de 1953 se sigue en este Juzgado al industrial de esta plaza D. Justino Benito Guerra, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio presentado por el deudor en la Junta de acreedores celebrada el

18 del actual, consistente en su obligación de pagar a éstos sus créditos en tres plazos, hasta el 20 de mayo de 1955, 1956 y 1957, en la proporción de 17 y 21 por 100, y el resto, respectivamente, devengando interés anual del 4 por 100, continuando la intervención del negocio por una Comisión formada por los señores Directores de las sucursales en esta plaza de los Bancos Hispano-Americano y Zaragozano y del acreedor D. Faustino Ferrer Lledó, y cesando en sus funciones los Interventores nombrados al iniciarse el expediente.

Dado Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.521

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas en procedimiento hipotecario instado por la Cooperativa Central de Ahorro y Crédito de Zaragoza contra los cónyuges D. Jesús Sánchez Maestro y D.ª Esperanza Djestre Orio, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas descritas en el edicto número 3.265, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 25 de junio de 1953, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que en ese edicto se expresan y sin que sean admisibles las que no cubran el 75 por 100 del valor asignado a cada una de las fincas objeto de subasta.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.522

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra otros y los cónyuges D. Modesto Lázaro Arnal y D.ª María Torres Pérez, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, ignorando el que tengan en la actualidad, he acordado publicar el presente edicto citando a los expresados cónyuges Lázaro-Torres

para que el día 14 del actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado para reconocer bajo juramento indecisorio sus firmas estampadas en las pólizas de préstamo agrícola números 48 y 131, por 10.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, suscritas en esta ciudad el 13 de agosto y 12 de septiembre de 1949.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.490

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 12 de 1952, sobre hurto, contra Antonio González Sierra, se notifica por medio de la presente a los perjudicados Marcos Llona Barros y José Manuel Vergara, que la Excm. Audiencia de esta ciudad por sentencia de 27 de abril de 1954, condenó a los penados Antonio González Sierra, Cristóbal Muñoz Sánchez y José García Bello a la pena de cinco meses de arresto mayor al segundo, y tres meses del mismo arresto a los otros dos, accesorias, costas e indemnización de 1.100 pesetas a los perjudicados. Asimismo se les requiere a fin de que manifiesten si han hecho efectiva dicha responsabilidad o indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.487

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistro, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 196 de 1954, por muerte de un hombre al parecer llamado Ramón Fernández Pérez, de 25 años, soltero, hijo de Aniceto y Dorinda, natural de Trives (Orense), que el día 20 del actual mes fué encontrado ahogado en el río Ebro, frente a la prisión de mujeres de esta ciudad, con las ropas de su uso personal consistentes en un jersey de punto color azul marino, cuello alto y manga larga; una camisa azul, pantalón azul, con cinturilla elástica de goma, y botas de cuero color beige y calcetines de algodón color granate; en cuyo sumario, por providencia de esta fecha,

se ha acordado citar a los parientes más próximos del interfecto, así como a las personas que puedan contribuir a su total identificación, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración.

Al mismo tiempo, se instruye de los derechos que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos del finado.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Mariano Jiménez.

Núm. 3.439

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en ejecutoria de la causa número 30 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se notifica por la presente a Fernando Basanta López, cuyo domicilio lo tuvo en ésta (calle Delicias, 103), que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta ciudad en 2 de marzo de este año se le condenó, como autor de un delito de quebrantamiento de medida de seguridad, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reiteración, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado penado, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.513

BELCHITE

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción del Juzgado de Belchite y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de fecha 26 de los corrientes dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 23 de 1949 de este Juzgado, sobre nombre supuesto, contra Antonio Bellido Vellido, mayor de edad y vecino de Lécera, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, de las siguientes fincas:

1.ª Era sita en la partida de "Eras Eajas". Linda: Norte, herederos de Telesforo Maicas; Sur, camino; Este, Manuel Montañés Pérez, y Oeste, ca-

mino y herederos de Joaquina Yago Gómez. Valorada en 1.000 pesetas.

2.ª Pajar en la partida de "Eras Eajas". Linda: Al Norte, Manuel Montañés Pérez; Sur, camino; Este, Manuel Calvo Quílez, y Oeste, camino. Su valor, 3.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de julio del corriente año, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que, además de acreditarse en personalidad, será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento de los designados al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, careciendo su actual propietario de títulos de propiedad.

Dado en Belchite a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, José María Bruned.

Núm. 3.517

BORJA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Enrique Seva Grau, de 18 años de edad, soltero, hojalatero, natural de Gelsa, hijo de Marcelo y Pilar, cuyo paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en méritos de sumario que se sigue contra el mismo con el número 23 del presente año, sobre evasión de presos.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades ordenen lo procedente y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado, en méritos del indicado sumario, de referido procesado, evadido del Depósito municipal de esta ciudad el día 8 del presente mes.

Dado en Borja a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.518

BORJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en el día de la fecha en la ejecutoria que pende en este Juzgado dimanante del sumario

rio que se instruyó con el número 6 del año 1947, sobre apropiación indebida, contra el penado Eugenio Clavería Ruiz, se deja sin efecto el contenido del edicto publicado en este "Boletín Oficial" de fecha 30 de mayo del año 1952, número 124, en el que se llamaba a dicho penado para que compareciera ante este Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión.

Borja a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.503

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario instruido en este Juzgado con el número 66 de 1946, sobre daños, contra José Castillo Sumelzo y Diego Murillo Jiménez, se notifica por medio de la presente a los que resulten ser herederos del perjudicado, Cosme Castán Ger, la petición de cancelación de antecedentes penales solicitada por los penados antes mencionados, y manifiesten ante este Juzgado, en término de quinto día, si tienen algo que oponer a dicha petición.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.511

MARTOS

El Juez de primera instancia de la ciudad de Martos y su partido:

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador D. Emilio Melero, en nombre de D. Joaquín Rutete Vargas y D. Rafael Martínez Aguila, que gozan del beneficio legal de pobreza, por auto de 21 de los corrientes se declaró en estado de quiebra necesaria la entidad mercantil "Bacusa", S. A., con domicilio social en Sevilla (calle del Progreso, sin número), y factorías en dicha capital, Carmona y Martos. Por consecuencia de tal declaración ha quedado inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, no pudiendo ejercer el comercio, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicha entidad, que dejarán de de-

vengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora, los efectos de tal declaración al 28 de noviembre de 1950.

Lo que se hace público para conocimiento de todos a quienes pueda interesar, con la prevención de que nadie haga pagos a la entidad quebrada, debiendo hacerlo ahora al Depositario - Administrador, D. Pedro López y López, con domicilio en esta ciudad (calle San Francisco, número 57), y después a los sindicatos, y previniendo también a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la empresa "Bacusa", Sociedad Anónima, que hagan manifestación de las mismas, con nota que entregará al Comisario D. Antonio Martínez Muñoz, con domicilio en calle Dolores Torres, número 21, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Sociedad quebrada.

Dado en Martos a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.504

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 70 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando Luna Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 23 de julio y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 3.566

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 273 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pilar Bello, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en (Candalija, número 14), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo izquier-

da), el día 8 de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa y apropiación de documentos.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Mariano Grau.

Núm. 3.567

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 186 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mesalina Richard Waiss y Susana Adela Richard, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo izquierda) el día 8 de julio próximo y hora de las once y cuarenta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Mariano Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.502

CASPE

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de esta población, en providencia del día de la fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 22-54, sobre blasfemias y ofensas a Agentes de la Autoridad, contra Domingo Gil Romeo, ausente en ignorado paradero, acordó declarar firme la sentencia dictada en dichos autos, acordando, además, el dar traslado al condenado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada, que es como sigue:

Derechos totales del juicio y ejecución, 2040 pesetas.

Idem del Agente, 2'65.

Idem por suspensión, 1'80.

Multas, 286.

Pólizas de V. y H., 10.

Reintegro de los autos, 3.

Para reintegros y gastos sucesivos que se calculan, 10.

Total, 327'85 pesetas.

Y para darle vista al condenado Domingo Gil Romeo, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, requiriéndole de pago a fin de que satisfaga la expresada suma y que se constituya en prisión

a fin de cumplir el arresto de diez días a que fué condenado, expido la presente, de orden del Sr. Juez, para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, en Caspe a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.512

TAUSTE**Cédula de citación**

De orden del Sr. Juez comarcal, D. Angel Jaén Huarte, por proveído de esta fecha, en el expediente de faltas por pastoreo abusivo que se sigue en este Juzgado al número 80-1954, se cita a Teodoro García, cuyo segundo apellido se desconoce, para que el día 15 de julio del año en curso comparezca ante la sala audíencia de este Juzgado comarcal (sito en San Pedro, primer piso), a fin de asistir a la vista del juicio verbal de faltas que contra el nombrado se sigue.

Apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Tauste a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.510

Comunidad de Regantes de «Flur» de María de Huerva

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y aprobadas por esta Comunidad de Regantes en sesión de 17 de los corrientes las Ordenanzas por las que se han de regir la Comunidad y el Sindicato, se pone en conocimiento de todos los herederos y de cuantas personas pudiera interesarles que dichas Ordenanzas se hallan expuestas, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, en el domicilio de la Hermandad Sindical de este pueblo, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar reclamaciones, si hubiere lugar.

Lo que se hace público a los fines determinados en la mencionada Ley e instrucciones complementarias.

María de Huerva, 28 de junio de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Hilario Ineva.

Núm. 3.540

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puebla de Albornón

En cumplimiento de acuerdo adoptado en la Asamblea plenaria de esta Hermandad que tuvo lugar el día 30 de mayo de 1954, se anuncia la provisión de una plaza de Guardia rural, vacante en este Organismo, comprendida en el 20 por 100, autorizado a deducir del total de vacantes que se presenten a la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, según preceptúa la Ley de 15 de julio de 1952, dotada con el haber anual de 6.501'55 pesetas y gratificaciones de 18 de julio y Navidad, por un importe de 249'40 pesetas, con todos los derechos que en el Reglamento del servicio de Policía Rural se establecen.

El concurso-oposición se celebrará el día 10 de agosto de 1954, a las once horas, en el domicilio social de la Hermandad, ante el Tribunal constituido en forma reglamentaria de acuerdo con el artículo 156 de la Orden de la Presidencia de Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Con diez días de antelación se hará pública en las oficinas de la Hermandad la relación de admitidos para participar en este concurso-oposición.

Pueden tomar parte en él todos los españoles mayores de 23 años y menores de 60 que hayan cumplido el servicio militar y no padezcan defecto físico que impida el ejercicio del cargo. Serán de aplicación las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los porcentajes.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Hermandad, debidamente reintegradas, en un plazo que expirará a las doce horas del día 31 de julio próximo. Deberán acompañarse los documentos siguientes.

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de militante, adherido o Vieja Guardia, extendido por el Jefe provincial del Movimiento. En su defecto, certificado de adhesión.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de licenciamiento del Ejército o cartilla militar en que se acredite su actual situación. (Este documento será devuelto una vez terminada la oposición).

5.º Además presentarán los documentos justificativos correspondientes a los méritos de Vieja Guardia, Caballero mutilado, excombatiente, excautivo, huérfano de guerra o familiar de caído.

Antes de iniciarse el concurso deberán sufrir los aspirantes reconocimiento médico, ante el facultativo que designe la Hermandad, no pudiendo participar en la oposición en caso de no reunir las condiciones físicas establecidas.

El que resulte aprobado deberá tomar posesión del cargo en un plazo de quince días, entendiéndose renuncia a todos sus derechos en caso contrario.

Los ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Delegación Provincial de Sindicatos para este concurso, desarrollándose en el siguiente orden:

1.º Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá práctica de dictado y un problema de aritmética.

2.º Ejercicio oral de cultura general elemental según las enseñanzas que se estudian en la escuela primaria.

3.º Ejercicio práctico: Extender una denuncia y resolver algún caso práctico relacionado con la profesión de guarda.

4.º Breve descripción del término municipal.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos establecidos en la Ordenanza de esta Hermandad.

Puebla de Albornón, 20 de junio de 1954. — El Jefe de la Hermandad, Mariano Lafoz.

Núm. 3.556

Hospital Militar de Zaragoza**Junta Económica**

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de agosto próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 3 de julio de 1954.—El Presidente, (ilegible).